



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AREA DE FINANZAS

1873

DECRETO EXENTO /
EDUCACION

VALLENAR,

25 MAYO 2015

VISTOS

1. Decreto N°7256, del 27 de Diciembre del 2012, que aprueba contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de ValLENAR.
2. Decreto Exento N° 3973 del 31/07/13, que delega firmas por orden del señor Alcalde de la Comuna.
3. Lo dispuesto en el Decreto Fuerza Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.-
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Modifíquese el punto N°4 del Decreto Exento 7256 de fecha 27 de Diciembre del 2012, que aprueba Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y RODRIGO OCARANZA SALOMON, CI.N°8.576.162-5, por el inmueble ubicado en Calle Merced N°1031 sector centro de la ciudad de ValLENAR, según se indica:

DICE: El pago del arriendo de dicho inmueble estará pactado en UF Mensuales, que a la fecha de suscripción del este contrato se traduce en 45 UF, el cual será imputado al Ítem 215-22-09-002 Arriendo de Edificios – con cargo Fondo 10% SEP, Presupuesto 2012-2013 y pagado a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente N°698899-7 del Banco Santander a nombre del Sr. Rodrigo Andrés Ocaranza Salomón.

DEBE DECIR: El pago del arriendo de dicho inmueble estará pactado en UF Mensuales, que a la fecha de suscripción del este contrato se traduce en 45 UF, el cual será imputado al Ítem 215-22-09-002 Arriendo de Edificios – con cargo Fondos Subvención, Presupuesto 2015 y pagado a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente N°698899-7 del Banco Santander a nombre del Sr. Rodrigo Andrés Ocaranza Salomón.

2.- Todas las demás clausulas insertas en el decreto original se mantienen vigentes.

3.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Of. Partes Municipal
 - Dirección de Control
 - Finanzas DAEM
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo Secretaría Finanzas
- CTR/NFR/DAEM/CC/L/tpgm.